



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 059 DEL 14 DE MAYO DE 2024



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2012-00289-01	Yenni Fernanda Ortiz Murillo y otras	U.G.P.P.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR en lo apelado el auto del 12 de marzo de 2024, para en su lugar decretar que se libre oficio dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la notaría 1ª, 2ª y 3ª, con el fin de que aporte el registro civil de nacimiento de Keiny Judicha Ortiz Murillo, para lo cual el recurrente deberá identificar plenamente las notarías a las que pretende oficiar SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	111	10/05/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-520-31-05-001-2021-00247-02	Yolanda Camelo Triana	Diego Fernando Campo y otra	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR el auto del 09 de octubre de 2023, para en su lugar ordenar al Juez Primero Laboral del Cto de Palmira pronunciarse de fondo respecto del escrito de reforma de la demanda presentado oportunamente por la activa. Estudio que adelantará con base en la normatividad vigente en la materia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	112	10/05/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
3	76-622-31-05-001-2023-00091-01	Ceneyda Rodríguez y otros	Departamento de Valle del Cauca y otros.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	EJECUTIVO	PRIMERO: Modificar el numeral segundo de la parte resolutive del auto del 17 de agosto de 2022, ordenando librar mandamiento de pago por \$2.350.000 como costas a favor de la ejecutante y a cargo de María Isabel Sánchez Valencia, a quien deberá notificarse la providencia, advirtiéndole... SEGUNDO: Modificar el numeral cuarto de la parte resolutive del auto del 17 de agosto de 2022 en el sentido de señalar que el auto de notificará por estados. TERCERO: Sin costas en esta instancia.	113	10/05/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
4	76-520-31-05-001-2022-00245-01	Efrain Figueroa Daza	Giovanni Ernesto Sierra Torres	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR el auto 23 de enero de 2024, en lo apelado. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandante. Se tasa como agencias en derecho la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000). TERCERO: ADVERTIR al a-quo que no debe fraccionar las audiencias, por lo expuesto en la parte motiva de este providencia.	114	10/05/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
5	76-109-31-05-003-2015-00016-03	Carmen Marina Hinojosa Benítez y otras	U.G.P.P.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Declarar la nulidad de lo actuado en el presente proceso desde la notificación del auto del 10 de septiembre de 2021, inclusive. Las pruebas recibidas en el proceso conservan su validez. SEGUNDO: Ordenar (...)	115	10/05/2024	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 14 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525  
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaría